Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO **EB140/CONF./2 Add.1**
140.ª reunión **27 de enero de 2017**
Punto 9.1 del orden del día

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

Resolución:	Fortalecimiento de la inmunización para alcanzar los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas
A.	**Relación con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas**
1.	**Indíquese a qué efecto del Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y a qué producto del presupuesto por programas 2016-2017 contribuiría este proyecto de resolución en caso de que fuera adoptado.** Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019, categoría 1, efecto: Ampliación de la cobertura vacunal para abarcar a las poblaciones y comunidades de difícil acceso. Presupuesto por programas 2016-2017, productos 1.5.1 (Aplicación y seguimiento del plan de acción mundial sobre vacunas, con especial hincapié en el fortalecimiento de la prestación de servicios y la vigilancia de la inmunización con el fin de alcanzar los objetivos del Decenio de las Vacunas), 1.5.2 (Se habrá facilitado la intensificación de la aplicación y el seguimiento de las estrategias de eliminación del sarampión y la rubéola); y 1.5.3 (Se habrán determinado y acordado los perfiles objetivo de productos para nuevas vacunas y otras tecnologías relacionadas con la inmunización, así como prioridades en materia de investigación, con el fin de desarrollar vacunas de importancia para la salud pública y superar los obstáculos a la inmunización).
2.	**Si no hay relación con los resultados indicados en el Duodécimo Programa General de Trabajo, 2014-2019 y el presupuesto por programas 2016-2017, justifíquese brevemente por qué habría que considerar el proyecto de resolución.** No se aplica.
3.	**Indíquese (en años o meses) el plazo estimado para aplicar los posibles entregables adicionales.** La resolución se aplicaría de 2018 a 2021 (el Plan de acción mundial sobre vacunas concluirá al final de 2020). La 65.ª Asamblea Mundial de la Salud, en la resolución WHA65.17 (2012), pidió a la Directora General que, por conducto del Consejo Ejecutivo, informara anualmente a la Asamblea de la Salud, hasta la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud, sobre los progresos realizados para alcanzar los objetivos mundiales de inmunización. Dado que en 2021 la Secretaría informará sobre la conclusión del Plan de acción mundial sobre vacunas (evaluación final, seguimiento y evaluación), será necesario que se lleven a cabo actividades en 2021.

B. Repercusiones presupuestarias de la aplicación de los posibles entregables adicionales

1. Bienio actual − necesidades presupuestarias adicionales estimadas, en millones de US$:

US$ 7 millones.

En las necesidades presupuestarias adicionales no se incluyen los costos de la erradicación de la poliomielitis ni el costo de los paquetes de vacunas adquiridos por el UNICEF.

Esta necesidad presupuestaria adicional se precisa para sufragar nuevas actividades, entre otras cosas: apoyar la aplicación del plan de preparación en materia de investigación y desarrollo, facilitar la aplicación de programas piloto de vacuna antipalúdica; fortalecer la vigilancia del sarampión y otras enfermedades prevenibles mediante vacunación, incluso cuando disminuyan los recursos obtenidos por conducto de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis; y respaldar a los países que no pueden optar al apoyo de la Alianza Gavi para las Vacunas para acceder a vacunas nuevas o infrautilizadas y fortalecer sus programas de inmunización, incluidos el mantenimiento y la ampliación de la base de datos de productos, precios y adquisiciones de vacunas, y establecer un foro de intercambio sobre demanda/suministro de vacunas. La cantidad de US$ 7 millones incluye los costos de personal, las adquisiciones, y los contratos de consultores para apoyo técnico.

***i*) Indíquese en qué medida se dispone de recursos para financiar la aplicación de la resolución propuesta en el bienio actual, en millones de US$:**

– ¿De qué cantidad de recursos se dispone para financiar la resolución propuesta en el bienio actual?

El presupuesto del bienio actual para actividades de la OMS en materia de inmunización previsto en la partida del Plan de acción mundial sobre vacunas asciende a US$ 272 millones. La aplicación de las actividades de la resolución propuesta requeriría una suma adicional estimada de US$ 7 millones.

– ¿Cuál sería el déficit de financiación?

Se necesitarían US$ 7 millones para llevar a cabo las actividades pedidas en la resolución propuesta.

– ¿Qué recursos aún no disponibles se considera que contribuirían a cubrir el déficit de financiación?

Una vez adoptada la resolución se llevarían a cabo actividades de recaudación de fondos para cubrir el déficit de financiación. Varios asociados ya han expresado su interés en aumentar sus inversiones en las esferas mencionadas en la resolución.

2. 2018-2019 (de ser necesario): necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:

US$ 20 millones.

Las necesidades presupuestarias adicionales se precisan para sufragar nuevas actividades, por ejemplo, en relación con el plan de preparación en materia de investigación y desarrollo y con los programas piloto de vacuna antipalúdica. El fortalecimiento de la vigilancia del sarampión y otras enfermedades prevenibles mediante vacunación es esencial para lograr los objetivos del Plan de acción mundial sobre vacunas y requiere recursos presupuestarios y otros recursos adicionales. Se necesita un plan para asegurarse de que los países lleven a cabo las inversiones necesarias para mantener la inmunización durante las transiciones de la poliomielitis y la Alianza Gavi para las Vacunas, con el fin de mitigar todo riesgo que amenace la sostenibilidad de unos programas eficaces de inmunización cuando disminuya la financiación destinada a la poliomielitis. Algunos fondos de la poliomielitis se podrían transferir a la aplicación de esas actividades de «transición».

3. Bienios posteriores a 2018-2019 (de ser necesario) − necesidades presupuestarias estimadas, en millones de US$:

US$ 15 millones para el bienio 2020-2021.

= = =